

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 73-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 20 de marzo de 2018.

Visto, el **Proveído N° 70-2018-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 084-2018-UPG – FCC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **TRIBUTACION, MAESTRIA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS y el DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables mediante Resolución del Comité Directivo N° 008-2018-UPG-FCC- UNAC, de Doctorados y la Resolución del Comité Directivo N° 009-2018-UPG-FCC- UNAC, de Maestrías.

Visto, el **Proveído N° 060-2017-EPG – UNAC**, en el que se adjunta el **Oficio N° 82-2018-UPG – FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, MAESTRIA EN FINANZAS, MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA Y LA MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 011-2018-UPG-FCE- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Sección de Posgrado “Proponer un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres profesores de la sección y está constituido por un presidente, un secretario y un vocal. Sic...” según el artículo 23º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado.

Que el Art. 19º del **Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el **Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, el **Proveído N° 60-2018-EPG – UNAC**, en él que se adjunta el **Oficio N° 084-2018-UPG – FCC**, del Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **TRIBUTACION, MAESTRIA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS y el DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables mediante Resolución del Comité Directivo N° 008-2018-UPG-FCC- UNAC, de Doctorados y la Resolución del Comité Directivo N° 009-2018-UPG-FCC- UNAC, de Maestrías.

Que Visto, el **Proveído N° 060-2017-EPG – UNAC**, en él que se adjunta el **Oficio N° 82-2018-UPG – FCE**, del Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES, MAESTRIA EN FINANZAS, MAESTRIA EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA Y LA MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION** del semestre académico 2018 – A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 011-2018-UPG-FCE- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 20 de marzo de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Resolución de Comité Directivo N° 009-2018-UPG-FCC-UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2018 - A
01	UPG-FCC	TRIBUTACION	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Raul Walter Caballero Montañez (Presidente) ➤ Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro (Secretario) ➤ Mg. Manuel Pingo Zapata (Vocal)
02		CIENCIAS FISCALIZADORAS	

- 2. RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión del Doctorado del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Resolución de Comité Directivo N° 008-2018-UPG-FCC-UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Doctorado en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2018 -A
01	UPG-FCC	CIENCIAS CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Raul Walter Caballero Montañez (Presidente) ➤ Dr. Roger Peña Huamán (Secretario)

- 3. RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2018 – A, de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante Resolución N° 011-2018-UPG-FCE- UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2018-A
01	UPG-FCE	COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo (Secretario) ➤ Mg. José Asunción Corbera Cubar (Vocal)
02		PROYECTOS DE INVERSION	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Mg. David Dávila Cajahuanca (Secretario) ➤ Mg. Milton Oroche Carbajal (Vocal)
03		INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Dr. Colonibol Torres Bardales (secretario) ➤ Dr. Almintor Torres Quiroz (Vocal)
04		FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas (presidente) ➤ Mg. Luis E. Moncada Salcedo (secretario) ➤ Mg. Raúl More Palacios (Vocal)

4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor
TRCE732018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico